

SOLICITAR LA EXONERACIÓN DE LA FIANZA EN EFECTIVO PUBLICADA

Este instructivo ha sido preparado para usted como una cortesía por la Oficina de Defensa Pública del Condado de Benton. La Oficina de Defensa Pública ni cualquiera de sus empleados o contratados abogados representan por lo que no debe tener en cuenta esta información para ser asesoramiento legal. Además, nada que decir a cualquier persona fiscal o personal contratado por o contratados con la oficina de Defensa Pública, es confidencial o privilegiada de cualquier manera.

Para obtener la exoneración de la fianza en efectivo que publicaste, por favor siga estos pasos:

- Completar la adjunta orden exonerando a libertad bajo fianza, en el nombre y número de caso en la parte superior, así como la cantidad que se registra, la cantidad que busca devolverse (que suele ser 100% a menos que quieras de cualquier parte que se aplicará a las multas y cuotas adeudadas por el demandado a quien publicaste fianza), su nombre y dirección. Luego, firmar e imprimir su nombre donde indica "presentó".
- Tome el formulario a la Fiscalía General y pedir que el fiscal asignado al caso firmar la orden.
- Luego, ir a la oficina del Secretario de la Corte Superior y les pedimos darle algo por escrito (esto es a menudo una nota post-it) que confirma que no tienen financiera "sostiene" en la libertad bajo fianza;
- Finalmente, con el formulario completado, vaya a la oficina del administrador Corte Superior durante las horas de la firma "ex parte" (1:30-3:30 pm) y presentarlo a un juez para su firma.

Una vez firmada la orden deberá presentar ante la Secretaría del Tribunal Superior antes de que usted recibirá un cheque por la fianza. Puede haber cierto retraso mientras que la oficina del actuario y oficina del Auditor pasan por su proceso habitual para la expedición de cheques.